AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº11/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA EL "MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO DEL DATACENTER" (Hoja 1 de 2)

Asunción, 25 de marzo 2013

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 002/2013 del Comité de Evaluación, de fecha 20 de marzo de 2013, por el cual se recomienda la Adjudicación del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento de Aire Acondicionado y Sistema de Control de Aire Acondicionado del Datacenter" con ID Nº 251.800.-

Los argumentos expuestos por el Comité de Evaluación en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, en base a dichas consideraciones y lo establecido en el artículo 63º del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

Que, el Comité ut supra mencionado recomienda adjudicar a la firma Villanueva Ingeniería y Servicios (VIS S.R.L.) el Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento de Aire Acondicionado y Sistema de Control de Aire Acondicionado del Datacenter" en la modalidad de contrato abierto plurianual, por un monto mínimo de Guaraníes veintidós millones quinientos mil (₲ 22.500.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes cuarenta y cinco millones (₲ 45.000.000) IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar a la firma Villanueva Ingeniería y Servicios (VIS S.R.L.) el Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento de Aire Acondicionado y Sistema de Control de Aire Acondicionado del Datacenter" en la modalidad de Contrato abierto plurianual, por un monto mínimo de Guaraníes veintidós millones quinientos mil (G 22.500.000) y hasta un máximo de Guaraníes cuarenta y cinco millones (G 45.000.000) IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34 inc c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///...

FIRMADO: JOSÉ H. MACIEL JARA, PRESIDENTE

Cynthia Cabral
Secretaria – Recepcionista
Encargada de Despacho de la Secretaría General

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº11/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL "MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO Y SISTEMA DE CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO DEL DATACENTER" (Hoja 2 de 2)

.../////...

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del(os) Contrato(s) respectivo(s) con el(os) oferente(s) adjudicado(s), así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s), previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al(os) oferente(s) adjudicado(s), conforme a la(s) propuesta(s) presentada(s), previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO: JOSÉ H. MACIEL JARA, PRESIDENTE

Cynthia Cabral
Secretaria – Recepcionista
Encargada de Despacho de la Secretaría General